

Políticas institucionales en la edición y publicación de revistas

Carolina De Volder
CAICYT-CONICET, Argentina



10 de Octubre, 2025 - Santiago de Chile
15° Congreso internacional de revistas científicas CRECS

El por qué y el para qué de las políticas

POLÍTICA: conjunto de declaraciones, principios y lineamientos que una institución define para orientar, organizar y regular determinadas prácticas.

- Aseguran la calidad y la integridad científica.
- Ofrecen criterios claros de gestión editorial para equipos, personas autores, personas revisoras y lectoras/es.
- Alinean su práctica con los objetivos y compromisos de la institución mayor.
- Favorecen la visibilidad, accesibilidad y preservación de los contenidos.
- Fortalecen la legitimidad frente a pares académicos, agencias de financiamiento e índices y sistemas de evaluación.

POLÍTICA PÚBLICA / CIENTÍFICA:

Lineamientos impulsados por gobiernos, organismos internacionales o ministerios.

Impacto en la ciencia y la educación.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE AA / CIENCIA ABIERTA:

Surgen como respuesta global a la necesidad de democratizar y abrir el conocimiento.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PUBLICACIONES:

Estrategias que diseñan universidades, centros de investigación y organismos científicos

POLÍTICA EDITORIAL DE UNA REVISTA:

Prácticas, reglamentos y directrices de una revista particular



Políticas institucionales de AA / Ciencia Abierta

Establecen una serie de declaraciones, principios y compromisos que la institución considera necesarios para la plena implementación del acceso abierto y la ciencia abierta.

OBJETIVOS

Potenciar el desarrollo del AA/CA en el contexto de la organización, facilitando, promoviendo e incentivando la puesta en marcha de iniciativas que permitan la difusión en AA de las producciones científico-académicas generadas por los miembros de la institución, ya sea mediante la obligación o recomendación del depósito en un repositorio o incentivando a los autores a publicar en revistas de acceso abierto.

Políticas institucionales de ciencia abierta

Documento que forma parte del **Kit de Herramientas de ciencia abierta de UNESCO**

- ¿Qué es una política de CA?
- ¿Por qué tener una, quienes deben participar?
- Factores clave a tener en cuenta en su elaboración
- Ejecución, monitoreo y evaluación
- Aplicación de la política

The screenshot shows the top navigation bar of the UNESCO Open Science Toolkit. It features the UNESCO logo, the text "KIT DE HERRAMIENTAS DE CIENCIA ABIERTA DE UNESCO", the word "ORIENTACIÓN", and a graphic of a globe with various icons representing open science principles.

■ LINEAMIENTOS PARA POLÍTICAS DE CIENCIA ABIERTA

Este documento forma parte del kit de herramientas de Ciencia Abierta de la UNESCO, diseñados para apoyar la aplicación de la Recomendación de la UNESCO sobre Ciencia Abierta. Elaborada a partir de los debates y los aportes de los miembros del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre Políticas e Instrumentos Normativos en materia de Ciencia Abierta, esta guía expone los factores clave que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar políticas para la ciencia abierta.

¿Qué es una política de ciencia abierta?

Las políticas de ciencia abierta pueden definirse como un conjunto de directrices, normas, reglamentos, leyes, principios u orientaciones para poner en práctica los valores y principios de la ciencia abierta. Las políticas de ciencia abierta son cruciales para fomentar una cultura de ciencia abierta y desarrollar sistemas de ciencia, tecnología e innovación que contribuyan a que la investigación sea más eficiente, fiable, impactante, inclusiva y sensible a las necesidades de la sociedad.

Las políticas de ciencia abierta pueden ir desde las comunitarias a las institucionales, pasando por las nacionales, regionales

Pueden diseñarse para estandarizar los procesos de la ciencia abierta con el fin de garantizar un comportamiento coherente entre instituciones o investigadores (por ejemplo, mandatos y normas de acceso abierto y datos abiertos, incluidos los estándares atribuidos) y/o para incentivar las prácticas de ciencia abierta con el fin de apoyar una cultura de ciencia abierta (por ejemplo, financiación ascendente de prácticas de ciencia abierta, apoyo a comunidades abiertas, desarrollo estratégico de un ecosistema de servicios e infraestructuras de apoyo a la ciencia abierta, revisión de la evaluación de la investigación y de la carrera profesional en consonancia con los principios de la ciencia abierta).

Políticas institucionales de publicaciones

Conjunto de lineamientos, normas, objetivos y estrategias que una institución académica o científica (universidad, centro de investigación, organismo público) establece para gestionar, apoyar y orientar la producción y difusión editorial que se desarrolla en su seno, especialmente en lo que respecta a revistas científicas, libros académicos y repositorios.

Para qué una Política institucional de publicaciones

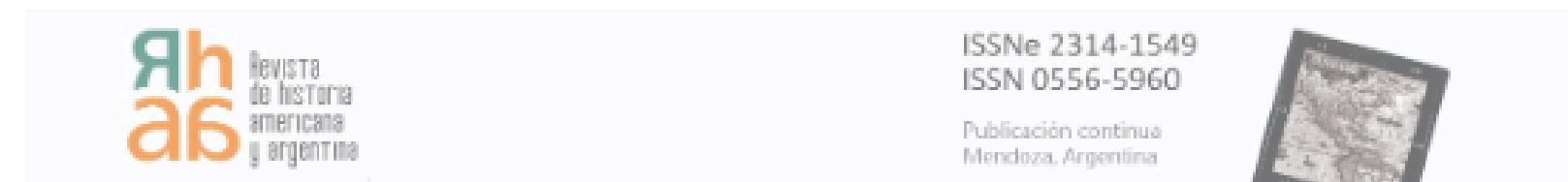
- Dar coherencia y dirección a la producción editorial de la institución.
- Garantizar la calidad y la integridad científica de las publicaciones.
- Asegurar la sostenibilidad económica y técnica de las publicaciones.
- Favorecer la visibilidad y el impacto de las revistas y libros de la institución.
- Resguardar y preservar los contenidos a largo plazo.
- Fomentar la equidad y la inclusión en las prácticas editoriales (lenguas, género, regiones).

Políticas editoriales

Conjunto de directrices, normas y objetivos establecidos por las revistas que rigen el proceso de publicación de los artículos y aseguran la calidad, la transparencia y la ética en la divulgación del conocimiento.

Eseñales para mantener la credibilidad de la revista y garantizar que los trabajos publicados cumplan con los estándares académicos y éticos internacionales.

Políticas Editoriales



ISSN 2314-1549
ISSN 0556-5960

Publicación continua
Mendoza, Argentina



Acerca de ▾ Estructura editorial ▾ Políticas de la revista ▾ Información para autores/as ▾ Números ▾

[Inicio](#) / [Política de acceso abierto](#)

Política de acceso abierto

La Revista de Historia Americana y Argentina proporciona un acceso abierto inmediato a su contenido, basado en el principio de que ofrecer al público un acceso libre a las investigaciones ayuda a un mayor intercambio global de conocimiento. A este respecto, la revista adhiere a:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechoshumanos_publicaciones_colecciondebolsillo_07.pdf
- Creative Commons <http://www.creativecommons.org.ar/>
- Iniciativa de Budapest para el Acceso Abierto. <https://www.budapestopenaccessinitiative.org/translations/spanish-translation>
- Declaración de Berlín sobre Acceso Abierto https://openaccess.mpg.de/67627/Berlin_sp.pdf
- Declaración de Bethesda sobre acceso abierto https://ictlogy.net/articles/bethesda_es.html
- Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación <https://sfdora.org/read/es/>
- Ley 26899 Argentina. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/223459/norma.htm>
- Iniciativa Helsinki sobre multilingüismo en la comunicación científica <https://www.helsinki-initiative.org/es>

El acceso abierto (en inglés, Open Access, OA) es el acceso gratuito a la información y al uso sin restricciones de los recursos digitales por parte de todas las personas. Cualquier tipo de contenido digital puede estar publicado en acceso abierto: desde textos y bases de datos hasta software y soportes de audio, vídeo y multimedia.

Política de secciones

Política de AA y ciencia abierta

Política de preservación digital

Política de revisión por pares

Política de uso de identificadores persistentes

Política de ética y buenas prácticas

Política de autoría y originalidad

Política de derechos de autor y licencias

Política de inteligencia artificial

Política de citación y referencias

Política de idioma y traducciones

Política de retractación y correcciones

Política de comunicación y difusión

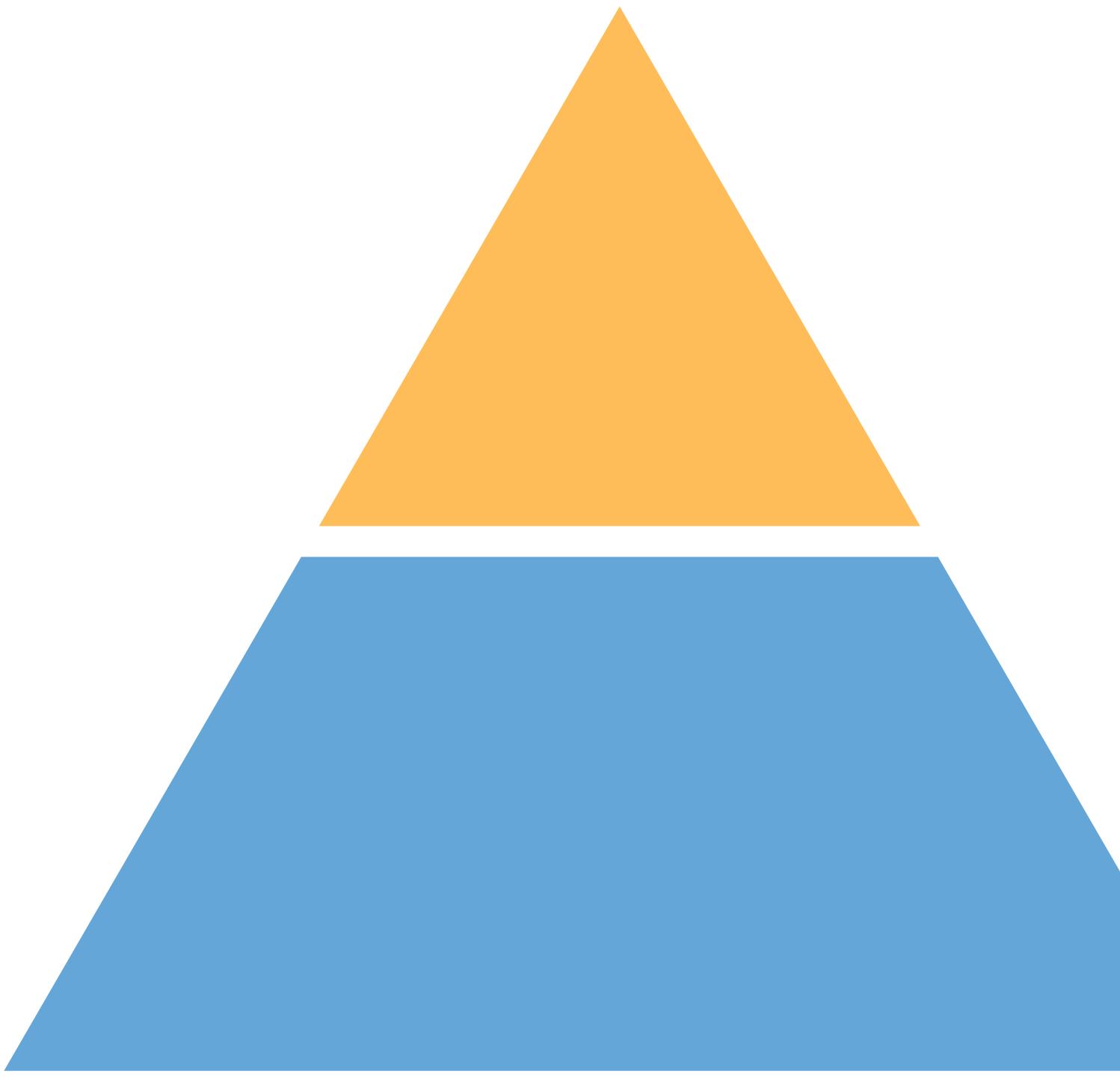
¿Que se necesita para que las Políticas se cumplan?

LINEAMIENTOS:

directrices específicas que indican cómo implementar una política o cómo actuar en situaciones concretas.

REGLAMENTO:

conjunto formal de normas y reglas que **deben cumplirse obligatoriamente** dentro de la institución.



Para dar apoyo una política de acceso abierto

Mecanismos	Instrumentos
A. Establecimiento de infraestructuras y prestación de servicios	Creación y mantenimiento de repositorios institucionales. Edición de revistas en acceso abierto. Creación de oficinas de asesoramiento en acceso abierto.
B. Información y difusión	Realización de campañas institucionales. Organización de congresos y conferencias. Elaboración de manifiestos.
C. Incentivación económica	Asignaciones presupuestarias a departamentos o grupos de investigación en función de objetivos de acceso abierto. Ayudas directas para el auto-archivo en repositorios. Subvención a la publicación en revistas de acceso abierto. Discriminación positiva para publicaciones depositadas. Suscripción institucional a portales en acceso abierto.
D. Coordinación institucional	Establecimiento de políticas y acciones conjuntas entre instituciones. Adhesión a declaraciones y manifiestos.
E. Reglamentación	Obligación de depositar resultados derivados de convocatorias propias. Obligación de depositar todas las publicaciones de los miembros de la organización.
F. Inspección y control	

Tipificación y clasificación de los mecanismos de intervención que se pueden utilizar para dar apoyo a una política de AA en una institución académica o de investigación.

Fuente: Abadal, Ernest, Melero, Remedios, Abad-García, Francisca and Villarroya, Anna Políticas institucionales para el fomento del acceso abierto : tipología y buenas prácticas. Bollettino AIB, 2009, vol. 49, n. 2, pp. 159-170. <http://eprints.rclis.org/13565/>

**Ejemplos de instituciones
que tienen políticas de
ciencia abierta y acceso abierto
y/o políticas institucionales de
publicaciones**

EJEMPLO 1: UNLP - Argentina

- **Política Institucional de AA**
- **Lineamientos para revistas**
- **Plan de gestión de datos**
- **Ayuda para investigadores**



ORDENANZA N° 302

(Versión Taquigráfica Acta N° 1241)

"POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACCESO ABIERTO A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA, ACADÉMICA E INSTITUCIONAL PARA TODA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA"

Expediente Código 100 N° 7.439 Año 2.021

OBJETIVO: definir un marco de trabajo para gestionar, dar acceso público y preservar a largo plazo las publicaciones y datos primarios de investigación, en consonancia con la legislación nacional y los movimientos internacionales de Acceso Abierto.

ARTÍCULO 1º. Aprobar y adoptar la Política institucional de Acceso Abierto a la producción científica, académica e institucional para toda la Universidad Nacional de La Plata que se detalla en el Anexo I;

ARTÍCULO 2º. Incluir como requisito en las próximas convocatorias y llamados a becas y proyectos de investigación de la Universidad la presentación de planes de gestión de los datos que se generarán, los cuales deberán ser elaborados por los postulantes a las becas y los directores de los proyectos en base a las pautas que se detallan en el Anexo II;

ARTICULO 3º: Reunir en el ámbito de la Biblioteca Pública de la UNLP a todos los referentes y responsables de las iniciativas de acceso abierto existentes, a fin de articular sus acciones y potenciar los desarrollos, tomando como base las estructuras ya creadas para revistas y repositorios, y sumando gradualmente al resto de las bibliotecas y áreas involucradas.

ARTÍCULO 4º. Designar al SEDICI como el repositorio institucional central de la Universidad Nacional de La Plata, tanto para publicaciones como para datos primarios, en cumplimiento con el Artículo 2º de la Ley N° 26.899. El Repositorio SEDICI tendrá la responsabilidad técnica de almacenamiento, conservación, preservación digital y difusión de los datos primarios y de la producción científico-

EJEMPLO 1: UNLP - Argentina

Lineamientos para revistas

OBLIGATORIEDAD DEL ACCESO ABIERTO DIAMANTE

DEPOSITO EN SEDICI SUGIERE LA FIRMA DE DORA

DISPONIBILIDAD DE DATOS

LICENCIAS CC: SUGIERE
Adopción de BY-NC-SA
(Declaración de México)

INTERESANTE: menciona incluir las licencias en el sitio web de la revista, en la primera página de los artículos y en los metadatos.

ACCESO ABIERTO

Las revistas deberán ofrecer todos los contenidos publicados en acceso abierto, en línea con lo establecido por la Ley Nacional 26.899, de 2013. Asimismo, deberán permitir la cosecha por parte del Servicio de Difusión de la Creación Intelectual (SEDICI), el repositorio Institucional que recoge toda la producción científica y académica que se produce y se edita en la UNLP, en forma directa o a través de los repositorios de las unidades académicas.

No APC: las revistas deberán publicarse en acceso abierto diamante; es decir, sin cobro para el lector y para el autor. La UNLP no apoyará ni avalará revistas que apliquen cargos por procesamiento de artículos, conocidos como APC (Article Processing Charge), en ninguna de sus instancias (recepción o aceptación del manuscrito), o cargos a los lectores para el acceso a cualquiera de los formatos de visualización.

La UNLP sugiere e incentiva la firma por parte de las revistas de la Declaración de San Francisco sobre la evaluación de la investigación (DORA).

EJEMPLO 2: UNR - Argentina

- **Política Institucional de AA**
- **Políticas del Repositorio Hipermedial**
- **Licencia de Depósito en Repositorio Hipermedial**
- **Programa de Fortalecimiento de Publicaciones Periodísticas**

"2017 - Año de las Energías Renovables"
Expediente n° 74415/19 A

 | **UNR** Universidad Nacional de Rosario

ROSARIO, 28 DIC 2017

6899, de Repositorios Digitales
2016, por la cual se aprueba el



CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Rosario aprobó la Resolución de CS N° 1842/2016 que regula las iniciativas de Acceso Abierto en el marco de la institución y que la misma resolución da por creado el Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario que funciona como Repositorio Digital Institucional de Acceso Abierto de la Universidad.

Que resulta necesario complementar las iniciativas de acceso abierto de conformidad con los lineamientos fijados por la Resolución N° 753 – E/2016 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, dictada en ejercicio de las funciones de autoridad y de aplicación dispuestas por la Ley N° 26.899, por la cual las instituciones comprendidas en la misma deben desarrollar una política institucional de acceso abierto a su producción científico-tecnológica.

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 inciso i) del Estatuto de esta Universidad.

EJEMPLO 4: UNC - Argentina

Políticas Institucionales de AA para Publicaciones de la UNC Creación de la Oficina de Conocimiento Abierto



Universidad
Nacional
de Córdoba

POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE ACCESO ABIERTO PARA PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Documento base redactado por los integrantes de la "Oficina Conocimiento Abierto"

Alejandra M. Nardi
Lucas S. Yrusta
Natalí Álvarez Novara
Emilio E. Di Doménico

El "Portal de Revistas de la UNC" es un espacio destinado a difundir las revistas digitales editadas por la Universidad Nacional de Córdoba, sus contenidos son de carácter científico, académico, cultural y de divulgación. El Portal es considerado como el medio más adecuado para agrupar y hacer visible las publicaciones editadas por las diferentes unidades académicas de la Universidad. La OCA y la Prosecretaría de Informática gestionan el Portal con la plataforma de software libre Open Journal Systems (OJS), software de código abierto cuya licencia es GNU (General Public License) que fuera creado por el Public Knowledge Project - Canadá.

En forma conjunta con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC se establecerán acciones con el propósito de:

- Elevar la calidad de las revistas de la UNC.
- Aumentar el número de las revistas editadas en la UNC para que formen parte del Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas del CAICYT - CONICET (Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas).
- Asignar a las revistas de la Universidad que formen parte del Núcleo Básico de CAICYT-CONICET un identificador único y permanente para las publicaciones electrónicas, denominado DOI (Digital Object Identifier).

EJEMPLO 4: UNC - Argentina

**Políticas Institucionales de AA para Publicaciones de la UNC
Creación de la Oficina de Conocimiento Abierto**



OBJETIVO: brindar asesoramiento y capacitación a quienes integren los diferentes proyectos de AA creados, contribuir a mejorar el sistema de comunicación científica y dar visibilidad a la producción intelectual de la comunidad...

EJEMPLO 3: FFyL-UNCUYO - Argentina

Creación del Programa de Publicaciones Científica
Creación de ARCA



OBJETIVO: desarrollar acciones conjuntas tendientes a promover que las publicaciones científicas de la Universidad alcancen niveles de difusión y visibilidad compatibles con estándares internacionales de Calidad

EJEMPLO 5: UNA - Costa Rica

Estrategia de CA

Normativa para la gestión de revistas institucionales

Reglamento para la gestión de revistas

Manual de procedimientos

Estrategia de
Ciencia Abierta
Universidad Nacional



VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL
UNA UNIVERSIDAD
NACIONAL COSTA RICA

ALCANCE N° 7 A LA UNA-GAC

TRANSCRIPCIÓN
UNA-SCU-ACUE-148-2023

UNA UNIVERSIDAD NACIONAL COSTA RICA

CERCA DE LA UNA ▾ FACULTADES, CENTROS Y SEDES ▾ ADMISIÓN ▾ CARRERAS ▾ INFORMACIÓN PARA ▾ ÁREAS

10446 Artículos Académicos

Portal de Revistas Académicas



ALCANCE N.º 9 A LA UNA GACETA N.º 8-2023, AL 5 DE OCTUBRE DE 2

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
UNA-VI-RESO-168-2023

Universidad Nacional, Vicerrectoría de Investigación, a las trece hora
ochos de setiembre del dos mil veintitrés.

Aprobación del "Manual de procedimientos para la gestión de las rev
académicas y científicas de la Universidad Nacional"

RESULTANDO QUE:

- En el Alcance N°7 a la UNA-GACETA N°5-2023, del 22 de mayo de 2023, publica la transcripción del acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según artículo 2, inciso 2.3, de la sesión ordinaria de mayo de 2023, acta N°24-2023 que aprueba el "[Reglamento para la gestión de las revistas académicas y científicas de la Universidad Nacional](#)" que rige el accionar de este tipo de iniciativas.

REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE REVISTAS ACADÉMICAS Y CIENTÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

Este reglamento tiene por objeto establecer el modelo de gestión académica de revistas
académicas y científicas de la Universidad Nacional.

Factores a tener en cuenta en la elaboración de una política

- INTEGRACIÓN
- ALINEACIÓN CON POLÍTICAS EXISTENTES
- CLARIDAD y COHERENCIA
- COMPROMISO CON LOS RECURSOS
- EQUIDAD E INCLUSIÓN
- LONGEVIDAD y SOSTENIBILIDAD
- ALINEACIÓN DE INCENTIVOS
- APRENDIZAJE Y ADAPTACIÓN
- FLEXIBILIDAD
- EJECUCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Fuente: [Lineamientos para políticas de ciencia abierta de la UNESCO](#)

Un modelo de política



Services

Support

Open Science In Europe

About Us

Toolkit for policy makers on Open Science and Open Access

Model Policy on Open Science for Research Performing Organisations (RPOs)

Modelo de Política para descargar, para instituciones de investigación

Dónde encontrar políticas

Políticas MELIBEA



Directorio y estimador de políticas en favor del acceso abierto a la producción científica



DULCINEA

Derechos de explotación y permisos para el auto-archivo de revistas científicas españolas



Open policy finder
Formerly Sherpa services



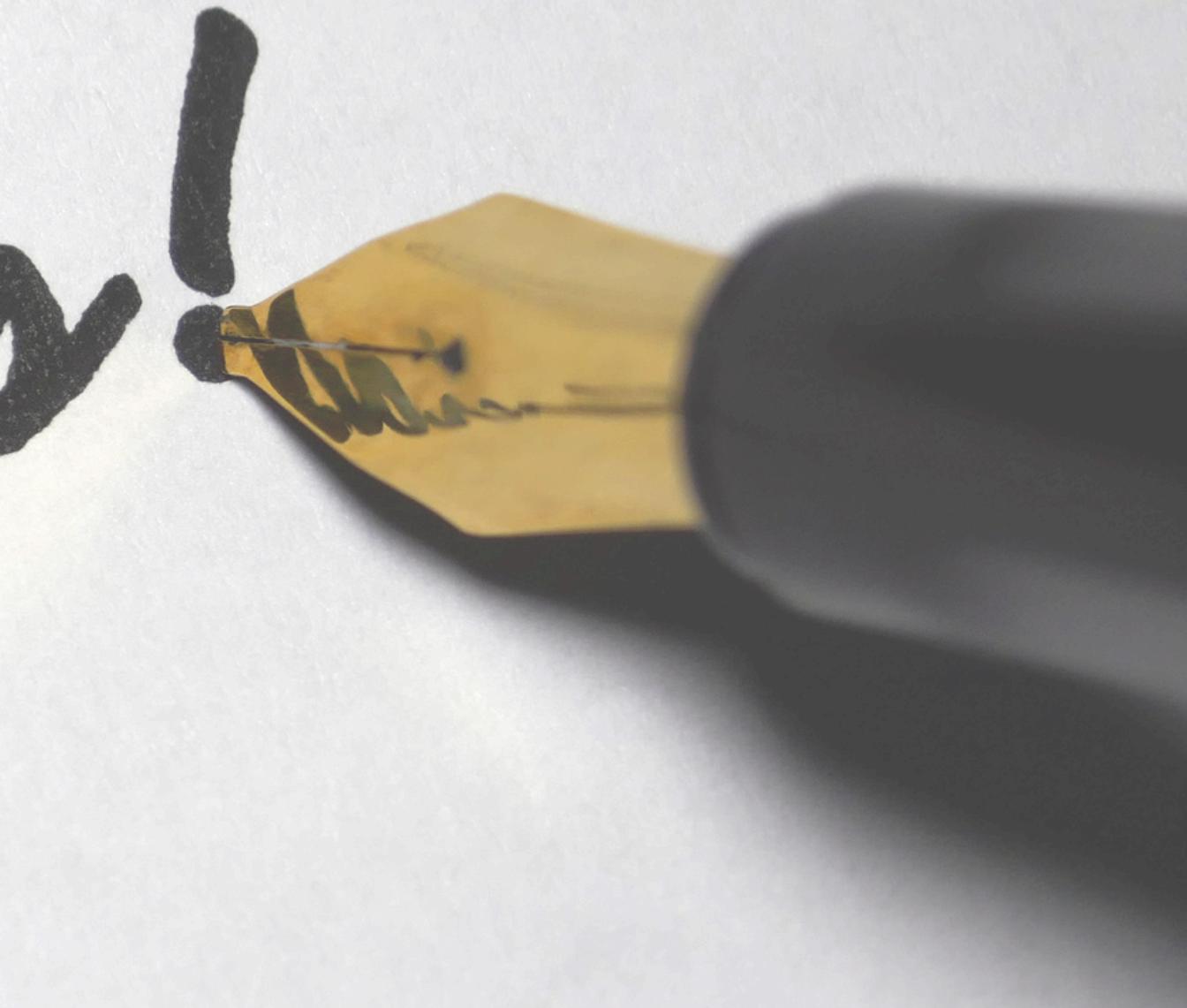
Consideraciones finales

- Las políticas son un puente entre marcos globales y el trabajo cotidiano de las revistas.
- Deben construirse con diálogo, consensos y actualización permanente.
- Compartirlas y difundirlas es clave para que no queden como declaraciones formales.
- Más que mandatos, son acompañamientos que fortalecen a las revistas como patrimonio científico y cultural.

15º Congreso internacional de revistas científicas CRECS

10 de Octubre, 2025 - Santiago de Chile

Gracias!



Carolina De Volder (CAICYT-CONICET)
carolina.devolder@conicet.gov.ar

